

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44370 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario número 47/2012 se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2018 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor Promociones Industriales y Financieras, cif A59062562

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055036-1